

INFORMACIÓN Y PRECIOS LICENCIAS 2012

| FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO OLÍMPICO | |
|---|-----------------|
| TIPO LICENCIA 2012 | IMPORTE |
| Licencia Senior | 50,00 € |
| 1ª Licencia Técnica | 20,00 € |
| 2ª Licencia Técnica | 7,00 € |
| Licencia Festejos | 20,00 € |
| Licencia >14 | 5,00 € |
| Licencia < 14 | 2,00 € |
| Canon Anual Clubes | 150,00 € |
| Duplicados | 3,00 € |
| Renovación Carnés | 3,00 € |

| REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO | |
|--|-----------------|
| TIPO LICENCIA 2012 | IMPORTE |
| Licencia Deportista | 35,00 € |
| Licencia Junior | 0,00 € |
| Licencia Árbitro | 16,00 € |
| Licencia Entrenador | 16,00 € |
| Canon Nacional Clubes | 160,00 € |
| Certificados 1ª Categoría | 36,00 € |

Nota:

1. La renovación de las Licencias Nacionales se tienen que solicitar y tramitar **ANTES DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2012. Se abrirá un plazo extraordinario hasta el 30 de Abril, para renovaciones de licencias nacionales pero con un recargo del 100 % (ver Reglamento de Licencias de la RFEDETO)**

2. **TODAS LAS LICENCIAS NACIONALES** (tanto renovaciones como altas) deben tramitarse a la RFEDETO con una antelación mínima de **10 DÍAS HÁBILES** con respecto a la *FECHA LÍMITE de inscripción de una competición*. (Días no hábiles: sábados, domingos y festivos nacionales)

3. Los federados que el año pasado solicitaron la licencia nacional y firmaron el documento de información, compromiso y autorización **NO TIENE QUE VOLVER A FIRMARLO.**

4. Los federados que soliciten la licencia nacional por primera vez **SÍ** tienen que firmar el documento de información, compromiso y autorización.

5. Los federados de **recorridos de tiro** que soliciten la licencia nacional por primera vez deberán acompañar **certificado de aptitud del técnico de su club**, firmado por el entrenador y por supuesto este entrenador tiene que tener su licencia nacional de entrenador en vigor del club al que esté afiliado (ver Reglamento de Licencias de la RFEDETO)

6.- **Un tirador que pertenezca a dos o más clubes tendrá que dejar constancia por escrito en los tres primeros meses del año el club por el que quiere competir durante la temporada en vigor** (ver Reglamento de Licencias de la RFEDETO).

7.- Un Club que quiera renovar su inscripción en el Registro de Clubes de la RFEDETO debe tramitarlo igualmente antes del 31 de marzo, **enviando junto con el justificante de ingreso del canon anual el nombre del entrenador nacional de dicho club con licencia nacional del año en curso.**

SECCIÓN PRECISIÓN